

**RESOLUCIÓN por la que se otorga acreditación como Tercero Legalmente Autorizado a Edicomunicaciones México, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 7o., fracción V del Reglamento del Código de Comercio en materia de Prestadores de Servicios de Certificación y 23, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, hace pública la siguiente acreditación:

Mediante oficio 316.2018.006233, esta Dirección General de Normatividad Mercantil ha acreditado a Edicomunicaciones México, S.A. de C.V. para actuar como Tercero Legalmente Autorizado en el Proceso de Digitalización de Documentos en Soporte Físico de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016 Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos (cancela la NOM-151-SCFI-2002), en virtud de haber cumplido con lo establecido en los artículos 102, inciso A, fracción V del Código de Comercio; 78, fracción VI de la Ley Federal de Derechos; 8o. del Reglamento del Código de Comercio en materia de Prestadores de Servicios de Certificación, y las reglas 187, 188 y 221 de la Reglas Generales a las que deberán sujetarse los Prestadores de Servicios de Certificación.

La información referente a Edicomunicaciones México, S.A. de C.V. se encuentra en la siguiente dirección electrónica: [https://www.edicomgroup.com/es\\_MX/home.html](https://www.edicomgroup.com/es_MX/home.html)

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2018.- La Directora General de Normatividad Mercantil,  
**Elsa Regina Ayala Gómez.**- Rúbrica.

**(R.- 476495)**